



enseñanza

Federación de Enseñanza de Castilla y León

Sección sindical de CCOO

Universidad de Burgos

**CCOO** informa **CCOO** informa **CCOO** informa **CCOO** informa

## Permiso de paternidad

19 de Enero de 2017

Estimados compañeros y compañeras:

El permiso de paternidad se ha modificado al prorrogarse los presupuestos de 2016 y entrar en vigor la ley 9/2009. Esta normativa introduce varias modificaciones legislativas.

El personal que se rige por la legislación laboral tiene un permiso de paternidad de 28 días que se podrá disfrutar a partir de " la finalización del permiso por nacimiento de hijo". Este permiso por nacimiento, art. 37 3b del ET, es de dos días. También se aumenta el permiso 2 días por hijo a partir del segundo, en casos de parto múltiple.

Sin embargo, para los funcionarios el permiso es de 28 días a partir de la fecha de nacimiento y no se tiene en cuenta ningún caso excepcional de parto múltiple.

Resumiendo, los laborales tienen 2 días por nacimiento y 28 por paternidad, más los que corresponda por parto múltiple y los funcionarios sólo 28 días por paternidad.

Sección Sindical de CCOO  
Universidad de Burgos